



SELLO QVARTO, VEINTE  
Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

Caúendo presente a su Mag. el buen desey y Justifi-  
cacion con que a proccedido en esta materia como tan de su real Ser-  
uicio: Y que alas partes que an escrito ynstrumentos Justificati-  
uos de las relaciones de sus memoriales se les debueluan desahando  
Recibo e xplicito en la Execucion de los que son y de no haver  
presentado otros para que en todo tiempo se acredite la Justifica-  
cion, que la Ciudad por medio de sus Caualleros Comisarios a  
proccedido en esta materia = Y dha Representacion se encamine por mano  
del Ex<sup>mo</sup> Sr. Principe de Cambray flovido aqui en asimismo se escriua y las demas cartas  
que fueren convenientes =

Don Joachin Mon-  
tanaro

Viose memorial de Don Joachin Montanaro Rexidor perpetuo de la  
Ciudad de Cartagena duplicando a esta que por los motivos que lo  
pone y ynstrumentos que escribe de sus servicios se sirua hacer lo  
presente a su Mag. a fin de que le confiera una de las plazas de ayu-  
dante maior de dho Regimiento; Y haúendole Oido teniendo  
presente los meritos de este Cauallero y su aptitud para el ser-  
uicio militar Acuerdo se le deute dha Representacion Exprimiendo  
las cartas que pareciere a los Caualleros Comisarios =

Don Nicolas Borja

Vióse memorial de Don Nicolas Borja natural y Vecino  
de Cartagena theniente de Infanteria del primer Batallon de  
Castilla suplicando a esta Ciudad se sirua de honrarle con represen-  
tacion a su Mag. para que le Confiera el Empleo de Sargento ma-  
ior del Regimiento de milicias de este Reino; Y la Ciudad haúen-  
dolo Oido teniendo presente que con anticipacion la tiene hecha a favor  
de Don Antonio Sabedra su natural que se halla en actual serui-  
cio a fin de que recaiga en este Cauallero siente no poder compla-  
zer al dho Don Nicolas de Borja =

Se propone el asu-  
to de el vino por  
un año para el bestuario

Hizose relacion de la Citacion a este Cauildo para conferir y re-  
solber sobre los medios u. aruítuos que sean de proponer a su Mag.  
para el Coste y Corta que tendria el Bestuario de los Soldados  
que se le an Considerado a esta Ciudad para el Regimiento  
de milicias que sea de formar en este Reino en fuerza de uno  
de los Capítulos que Comprehende la Real hordenanza que pres-  
crive las Reglas que sean de formar en su Establecimiento = Y  
la Ciudad haúendola Oido tratado y Conferido largamente con el  
desey de encontrar medios para esta parte; teniendo presente que  
el aruítuo mas suave y menor grauoso es el de un Real  
En arsuu de Vino que entrare y se consumiere en esta

